



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

26-3-2019

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declara Culpable a dos Ciudadanos por el Asesinato de una Persona en Olancho

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos, declaró culpable en las últimas horas a los ciudadanos José Francisco Acosta Saucedo y Quebin Anderson Calix, como coautores de un delito de Asesinato en perjuicio de Sergio Edgardo Andrade, según hecho ocurrido en enero de 2015 en el departamento de Olancho

En el proceso, el Ministerio Público también acusó a los encausados por el delito de Asesinato en perjuicio de Gustavo Adolfo Matute, sin embargo, al valorar la prueba ofertada durante el debate el Tribunal no logró determinar la participación de ellos en este ilícito por lo que determinó absolverlos.

El artículo 117 del Código Penal establece por el delito antes referido una pena de 20 a 30 años de reclusión.

El primer hecho probado refiere que en fecha dos de septiembre de 2014, a eso de las 9.30 de la mañana en la comunidad del Pedregal, Municipio de San Francisco de la Paz, departamento de Olancho, varias personas llegaron a la casa del señor Gustavo Adolfo Matute, quienes después de rodearlo procedieron a dispararle con armas de fuego perdiendo este la vida de forma inmediata

Mientras que el segundo hecho donde perdió la vida el señor Sergio Edgardo Andrade, se suscitó a eso de las 4:00 de la tarde del día 28 de enero del año 2015, cuando la víctima se dirigía a ver su ganado a la comunidad de la Bellota, en Santa María del Real en el referido departamento, Acosta Saucedo y Anderson Calix junto a un aproximado de 20 personas, todos armados, lo rodearon y empezaron a disparar en diferentes direcciones pero una persona identificada como Darwin Calix disparó directamente contra la humanidad de Andrade quien producto de los balazos murió en el acto.

El Tribunal convocó a las partes el 26 de abril 1:30 de la tarde para la Individualización de la Pena.